I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000762 /2019

Cerrillos, 28 JUN 2019

V I S T O S:

La Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de junio de 2019; el Certificado Nº 068/2019 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/1644/2019; el Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2019; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 5 de junio de 2019; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de junio de 2019.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº71,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **JUNTA DE VECINOS ARBOLEDA II,** R.U.T. Nº65.221.090-2, con Personalidad Jurídica N°64-1992, representado por su Presidenta doña **Elizabeth San Martin Medina**, Cédula de Identidad [redacted] una subvención ascendente a **$929.191.- (novecientos veintinueve mil ciento noventa y un pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2019, esto es, para financiar proyecto denominado "Implementación y Hermoseamiento Sede Social".

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000762

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.